



Factura: 001-003-000036239



20181701003P03065

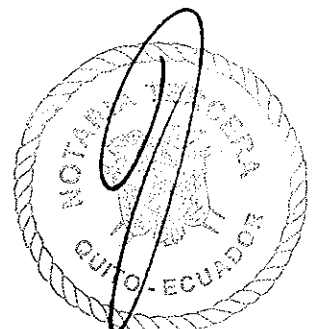
NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701003P03065					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2018, (16:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRA JAYA PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714340526	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HERDOIZA LEON JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715201255	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COLMENARES APONTE CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758026577	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		493.00					


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA.

QUE OTORGA

**PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA y
JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN**

A FAVOR DE

CESAR AUGUSTO COLMENARES APONTE

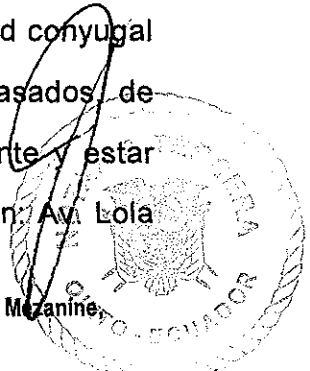
CUANTÍA: USD \$ 493,00

Qui

DI 3 COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte: los señores **PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA y JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN**, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes declaran ser de estado civil casados, de ocupación o profesión: licenciado e ingeniera, respectivamente y estar domiciliados en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: **Av. Lola**



Quintana y Alfredo Gangotena, teléfonos: cero dos tres tres dos cinco dos cero seis (023325206); correos electrónicos: pablo.guerra@munoz-guerra.com; por otra parte el señor **CESAR AUGUSTO COLMENARES APONTE**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación o profesión ingeniero y estar domiciliado en esta ciudad de Quito, la siguiente dirección: Av. República del Salvador y Moscú, edificio Piazza Toscana; teléfono: cero nueve nueve cinco tres uno dos dos sesenta y nueve (0995312269); correo electrónico: colmenares.cesara@arpca.net; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y venezolana, respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicitan y autorizan se obtengan los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES: Los cónyuges PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA y la señora JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN, por sus propios derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal, de estado civil casados entre sí,

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y por otra parte, en calidad de CESIONARIO: El Señor CESAR AUGUSTO COLMENARES APONTE, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el (28) veintiocho de septiembre del (2011) dos mil once, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el (26) veintiséis de diciembre del (2011) dos mil once; DOS. Los Cedentes PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA y la señora JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN son propietarios de Cuatrocientos noventa y tres (493) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, dentro del capital social de la compañía ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA., correspondiente al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía; TRES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el trece (13) de abril del dos mil dieciocho (2018), autorizó al CEDENTE para que proceda a ceder las participaciones sociales acordadas en tal documento de la compañía a favor del CESIONARIO.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA., en reunión de trece (13) de abril del dos mil dieciocho (2018), autorizó de manera



unánime la cesión de las siguientes participaciones, conforme se detallan a continuación:-----

Cedente	Cesionario	Participaciones	%	USD	Capital
Pablo Andrés Guerra Jaya	Cesar Augusto Colmenares Aponte	493	1%	493,00	493,00

Esta cesión se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que le corresponde como socio de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía aprobó por unanimidad esta cesión de participaciones; en tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la mencionada cesión de participaciones se integra conforme al cuadro: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD.	CAPITAL PAGADO	%
Cesar Augusto Colmenares Aponte	12.672	USD 12.672,00	USD 12.672,00	51%
Nerio de Jesús Zambrano Suarez	12.178	USD 12.178,00	USD 12.178,00	49%
Total	24.850	USD 24.450,00	USD 24.850,00	100%

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y PRECIO.- La cesión de las participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se las hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00), por cada participación, que el CEDENTE declara haberlo recibido a su entera satisfacción por las cuatrocientos noventa y tres participaciones.- El CESIONARIO, acepta el precio de las participaciones y las paga a conformidad, de contado, previa la suscripción de la escritura pública.-

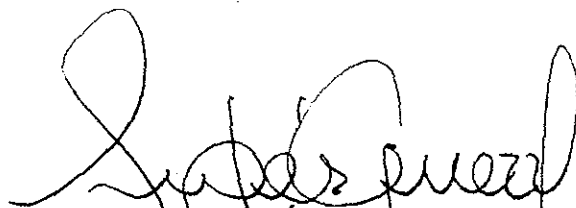
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



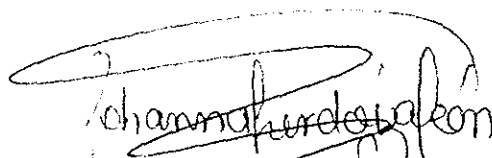
NOTARIA
TERCERA

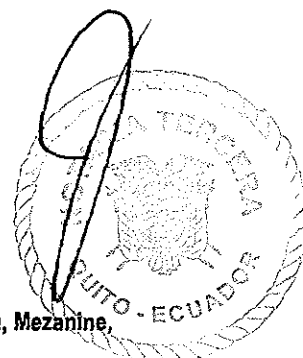
QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía; deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de esta cesión de participaciones.- (Firmado) Abogado Carlos Andrés Guamán Chamorro, portador de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil dieciséis guion ciento noventa y cuatro del Foro de Abogados del Concejo de la Judicatura (17-2016-194 F.A.C.J).- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

me


f) PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA
C.C. 1714340566




f) JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN
C.C. 171520125-5



Cesar Augusto Colmenares Aponte

f) CESAR AUGUSTO COLMENARES APONTE

C.I. 1758026577



Jacqueline Vázquez Velástegui

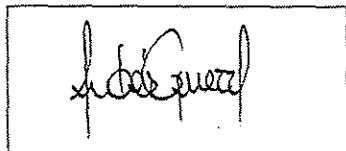
Dra. Jacqueline Vázquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Ala



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714340526

Nombres del ciudadano: GUERRA JAYA PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA LEON JOHANNA E

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: GUERRA PABLO ENRIQUE

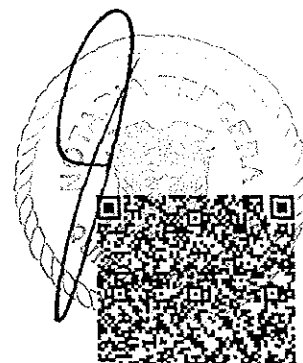
Nombres de la madre: JAYA ALICIA MARGOTH

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-114-34833



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y EMISIÓN

CELULA
CELESTINO
APellidos y Nombres
JAYA PABLO ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO
1988-04-28
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
18-04-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-17

171434052-5

IDENTIFICACION
PROPIEDAD / OCUPACION
LIBRE

APellidos y Nombres del Titular
JAYA PABLO ANDRES
APellidos y Nombres de la Madre
ANITA MARIA VASQUEZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
18-04-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-17

CERTIFICADO DE VOTACION
DE PERIODO 2017

031
JAYA PABLO

931-049
CELESTINO

171434052
CELESTINO

JAYA PABLO ANDRES
APellidos y Nombres

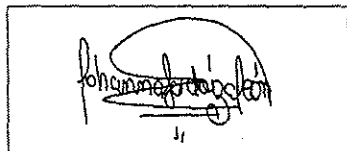
FECHA DE NACIMIENTO
1988-04-28
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
18-04-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-17

Kevin Guerra

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **18 ABR 2018**
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715201255

Nombres del ciudadano: HERDOIZA LEON JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA JAYA PABLO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: HERDOIZA HUGO ERNESTO

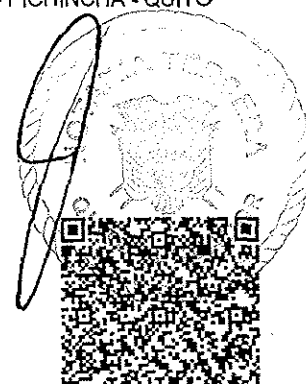
Nombres de la madre: LEON NIEVES GERMANIA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-114-34871



IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERDOIZA LEON
JOHANNA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍGAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO ANDRES
GUERRA JAYA

No 171520125-5





16 02 427 1

18M

SUPERIOR
INGENIERA

PROFESION / OCUPACIÓN

E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERDOIZA HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON NIEVES GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-14



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

035
JUNTA No.

035 - 035
NÚMERO

1715201255
CÉDULA

HERDOIZA LEON JOHANNA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Ciudadana (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP: IGM.M.J

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

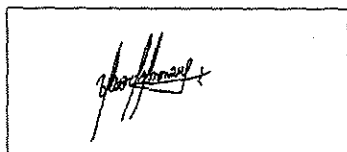
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

18 ABR. 2018

DRA. S. CQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758026577

Nombres del ciudadano: COLMENARES APONTE CESAR AUGUSTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ ARIAS MORAIMA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: COLMENARES CESAR ALFONSO

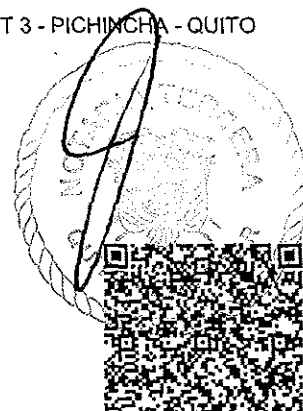
Nombres de la madre: APONTE CARPIO LESBIA VICTALIA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-114-34802



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEMULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
COLMENARES APONTE
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-12
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MORANNA VICTORIA
HERNANDEZ ARIAS

175802657-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COLMENARES CESAR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APONTE CARPIO LESSMA VICTALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-05

V332413242

ISM 17 01 728 27

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 18 ABR 2018.

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA."**

El día 13 de abril del 2018, siendo las 15H00 horas, se reúnen en el Distrito Metropolitano de Quito, los Socios que conforman la compañía ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA., ubicada en la Avenida República del Salvador N34-184 y Moscú.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Por encontrarse los socios que representan totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones
Cesar Augusto Colmenares Aponte	USD. 12.179,00	12.179
Nerio de Jesús Zambrano Suarez	USD. 12.178,00	12.178
Pablo Andrés Guerra Jaya	USD. 493,00	493
Total	USD 24.850,00	24.850

Se designa como Presidente de la Junta al señor Cesar Augusto Colmenares Aponte y como Secretario de la Junta al señor Pablo Andrés Guerra Jaya en su calidad de Gerente General de la compañía.

El señor Presidente toma la palabra y declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día y los puntos tratados y por tratarse.

Las participaciones de la compañía tienen un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria y Universal de Socios y presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se pasa a tratar los puntos del orden del día

1. Conocer y resolver sobre la cesión de Cuatrocientos noventa y tres (493) participaciones del socio Pablo Andrés Guerra Jaya a favor del socio Cesar Augusto Colmenares Aponte.



2. Conocer y aprobar los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía.

Puesto a consideración los puntos del orden del día, los socios aprueban y pasan a tratarlos.

Punto No. 1

1.- Conocer y Resolver sobre la Cesión de Cuatrocientos noventa y tres (493) participaciones del socio Pablo Andrés Guerra Jaya a favor del socio Cesar Augusto Colmenares Aponte.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, quien propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conozca sobre la cesión de las participaciones de propiedad del socio Pablo Andrés Guerra Jaya, quien mantiene en la compañía a favor del socio Cesar Augusto Colmenares Aponte.

Al respecto se concede la palabra al socio de la compañía, el señor Pablo Andrés Guerra Jaya, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir Cuatrocientos noventa y tres (493) participaciones que mantiene en la compañía a favor del socio Cesar Augusto Colmenares Aponte, de acuerdo al siguiente detalle.

Cedente	Cesionario	%	Participaciones	USD	Capital
Pablo Andrés Guerra Jaya	Cesar Augusto Colmenares Aponte	1%	493	USD. 493,00	USD. 493,00
TOTAL		1%	493	USD. 493,00	USD. 493,00

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de Cuatrocientos noventa y tres (493) participaciones que el señor Pablo Andrés Guerra Jaya mantiene en la compañía a favor del socio Cesar Augusto Colmenares Aponte. Esta cesión se realiza con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponden como socios de la compañía.

Luego de realizada la mencionada cesión, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD.	CAPITAL PAGADO	%
Cesar Augusto Colmenares Aponte	12.672	USD 12.672,00	USD 12.672,00	51%

Nerio de Jesús Zambrano Suarez	12.178	USD 12.178,00	USD 12.178,00	49%
Total	24.850	USD 24.450,00	USD 24.850,00	100%

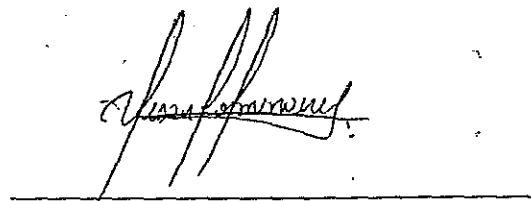
2.- Conocer y aprobar los nuevos nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía.

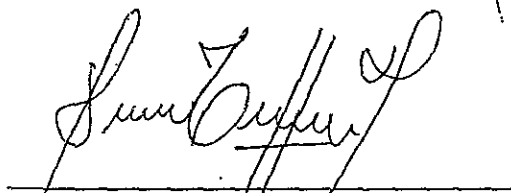
Toma la palabra el señor Pablo Andrés Guerra Jaya quien manifiesta que por los hechos suscitados dentro de la compañía es menester nombrar nuevos administradores por el periodo estatutario de 5 AÑOS, y propone como Presidenta a la señora Moraima Victoria Hernández Arias y como Gerente General al señor Cesar Augusto Colmenares Aponte, por consiguiente, mociona que se lo elija como Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente pone a consideración de la Junta la moción elevada por el proponente, la misma que luego de ser debatida, se acepta por unanimidad elegirle como Presidente y Gerente General de la compañía por el periodo CINCO AÑOS desde su inscripción en el Registro Mercantil.

Una vez que han sido evacuados los puntos del orden del día se concede un receso de 15 minutos a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba la misma por unanimidad de todos los socios concurrentes. Para constancia firman todos los accionistas, siendo las 16H00, se levanta la sesión.


Pablo Andrés Guerra Jaya
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

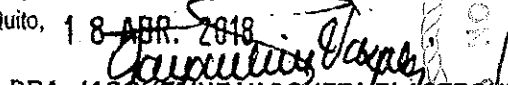

Cesar Augusto Colmenares Aponte
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Nerio de Jesús Zambrano Suarez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en tres foja(s) es igual al documento presentado ante mí

Quito, 18 ABR. 2018


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CÍA. LTDA. QUE OTORGA PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA y JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEÓN A FAVOR DE CESAR AUGUSTO COLMENARES APONTE.**- Firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil dieciocho.-

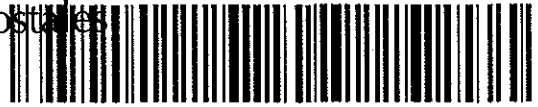


Jacqueline Vasquez Velastegui
Dra. ~~Jacqueline Vasquez Velastegui~~
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000050652

20181701017001005

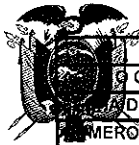
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017001005

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2018, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7158

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792356911001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003P03065

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



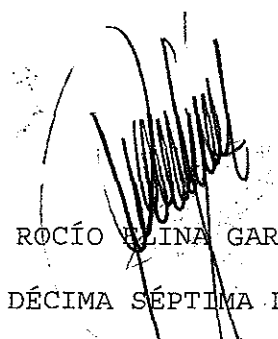


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-
Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CIA.
LTDA., otorgada en esta Notaría el veintiocho de septiembre del
dos mil once, de su escritura pública de: CESION DE
PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: PABLO ANDRES
GUERRA JAYA Y JOHANNA ELIZABETH HERDOIZA LEON, a favor de: CESAR
AUGUSTO COLMENARES APONTE, celebrada ante la Notaria Tercera del
Cantón Quito, DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, el dieciocho de
abril del dos mil dieciocho.- Quito, a veintiséis de abril del
dos mil dieciocho.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30644



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	84921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	450
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /18/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARPVASESORES EN RIESGO DE PROCESOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR PABLO GUERRA JAYA TRANSFIEREN 493 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR COLMENARES APONTE CESAR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4399 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/12/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL